Elección del Poder Judicial le corresponde al IEEM: Héctor Macedo

El próximo año la ciudadanía elegirá a un total de 450 nuevos impartidores de justicia, de lo que 30 son magistraturas y el resto son jueces.

MARTHA ROMERO

El magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México **(TSJEM)**, Héctor Macedo García, confirmó que hay avances clave en la implementación de la reforma judicial y la alineación con las políticas de austeridad federales.

Agregó que la elección judicial le corresponde realizarla al Instituto Electoral del Estado de México **(IEEM)** y el Poder Judicial solo debe mandar la lista de las vacantes que actualmente existen, por lo que el próximo año se elegirán aproximadamente 450 cargos, de los que 30 son magistraturas y el resto son jueces.

Al opinar sobre el proyecto del Plan "B" de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo que contempla que la fecha de la elección judicial hasta el 2027 y reducir los gastos, indicó que ya están preparados precisamente para que se cubran esas vacancias que sería la fórmula que establece la **Ley Orgánica del Poder Judicial.**

Desde su punto de vista, dijo, para que en la próxima elección los aspirantes a magistrados y jueces puedan operar de una mejor manera y su promoción no se reduzca solo a las redes sociales, es necesario que en las reglas operativas el Instituto Nacional Electoral **(INE)** les permita pautar para que tengan más alcance entre los ciudadanos.

"La verdad de las cosas es complicado, nos fiscalizaron como partidos políticos, pero éramos personas y no teníamos la capacitación ni los recursos ni la operatividad que tiene un partido político. Esa es un área de oportunidad de que lo analice la Legislatura", resaltó.

Sobre la iniciativa aprobada en torno a los temas de los tribunales de alzada, Macedo García indicó que dicha propuesta fue enviada al Congreso Mexiquense porque los juzgados de distrito, es decir, los tribunales federales, se estaban amparando porque en la Ley Orgánica no se establecían de manera expresa dichos tribunales, es decir, el tribunal de apelación unipersonal, aun cuando el Código Nacional de Procedimientos Penales lo establece.

Explicó que, si bien ya están operando, los juzgados de distrito y los tribunales federales expusieron qué si los tribunales de alzada no se contemplaban en la Ley Orgánica del Poder Judicial, entonces tendrían que reponer el procedimiento y esa es una situación que perjudicaría a los mexiquenses.

Por último, aseveró que dicha propuesta no violenta ninguna ley porque la intención es dar operatividad a los tribunales, ya que finalmente no están proponiendo o designando a los magistrados.